

## La playa de la Agraciada

---

El año 1862, por iniciativa del señor don Enrique Artagaveytía, se fijó el punto exacto en que desembarcaron los Treinta y Tres patriotas orientales la mañana del 19 de abril de 1825; en testimonio de lo cual se labró un acta, que suscribió Andrés Cheveseste, el vaqueano que acompañó á los libertadores, quien también formó en el número tradicional. Los señores Enrique Artagaveytía y Domingo Ordoñana, una vez señalado formalmente el lugar preciso de la playa de la Agraciada en que tomó tierra el grupo heroico, procedieron á erigir por cuenta propia, una pequeña columna, que posteriormente fué sustituida por la pirámide que actualmente existe, mandada construir por el último de aquellos señores.

El terreno en que dicho monumento está ubicado es en la actualidad propiedad nacional, y posiblemente pocos son los que recuerdan su historia, por más que en la época en que acaecieron los sucesos que vamos á consignar breve y sumariamente, como documentación que más tarde puede aprovechar el historiador, tuvieron gran resonancia.

La columna elevada por el señor Ordoñana, se alzó solitaria por mucho tiempo sobre el arenal glorioso. El silencio de su soledad sólo fué interrumpido por el vuelo de las águilas que tienen su nido en la barranca, ó por la oración de algún peregrino llegado á mirar de cerca aquel paisaje, en que,

desde las doradas arenas que besa el río rumórosamente, hasta los viejos ceibos que mojan sus cabelleras en la onda mansa, todo habla de gloria, de vieja gloria perdida para siempre en la noche de los tiempos.

El alma de la patria debía de vagar sobre las noches del arenal, con la mirada sombría clavada en la ciudad, donde tampoco había nada que recordara su cuna. Ni en la ciudad, ni en el campo; ni en la ciudad que fué el último bien de la tierra devuelto á la tierra, ni en la pampa inmensa que fué el primer girón de la patria en que la libertad posó su planta.

El terreno en que se eleva la pirámide era propiedad del señor don Angel Cabañas, viejo octogenario, hijo de una hermana de aquellos célebres Ruiz, que en compañía de don Tomás Gómez facilitaron los caballos que hubieron de usar los patriotas. Estaba, pues, vinculado á aquella tierra por lazos sagrados.

Durante la administración del general don Máximo Tajes, el señor don Alberto Gómez Ruano, después de una visita á la histórica playa, se apersonó al presidente de la República y le comunicó la idea que de allá traía: adquirir para el Estado el área de terreno en que se halla ubicado el sitio en que desembarcaron los Treinta y Tres.

El general Tajes acogió con entusiasmo la patriótica iniciativa del señor Gómez Ruano, y al día siguiente de la conferencia tenida con dicho señor, le remitió la siguiente carta, autorizándolo para adquirir en nombre del Estado el terreno en cuestión:

*Señor don Alberto Gómez Ruano.*

Estimado señor y amigo:

Deseando llevar á la práctica la idea patriótica de agregar al dominio del Estado y conservar como un depósito sagrado la tierra en que desembarcaron nuestros gloriosos Treinta y Tres,—pensamiento que motivó nuestra conversación de ayer,—he pensado en el medio práctico para realizarlo, esperando quiera usted aceptarlo.

Le ruego que se traslade usted á aquel punto y compre en nombre del gobierno el área del terreno en la Agraciada donde desembarcaron los

libertadores, sirviéndose efectuar todas las diligencias correspondientes.

Confiando en su patriotismo para esperar la aceptación de este cometido, lo saluda su affmo. amigo y S. S.

Abril 29 de 1898.

MÁXIMO TAJES.

El comisionado, dominado por un ideal lúcido, partió en el acto sin admitir dispensa alguna, con el pensamiento de que el propietario del terreno lo donara al Estado como acto de patriótico desprendimiento.

Era una idea atrevida. El viejo gaucho adherido á aquella tierra sagrada, tenía que romper vínculos que habían arraigado muy hondo. Dicen que el comisionado luchó heroicamente, y que por fin, la elocuencia patriótica de su palabra, arrancó á aquel anciano el voto formal, ratificado más tarde por los documentos públicos que van más abajo.

El júbilo de las poblaciones adyacentes fué inmenso; se organizaron fiestas y romerías; las sociedades de Nueva Palmira y Carmelo, rivalizaron en sus demostraciones de entusiasmo, y por primera vez después del año 25 en aquellas playas gloriosas, oyóse el eco de voces inspiradas que hablaban de la patria, recordaban las grandes fechas y bendecían los nombres ilustres de nuestros libertadores.

Una vez ultimada solemnemente la donación, se cambiaron entre el comisionado y el Presidente de la República los siguientes despachos:

Palmira

*Al Presidente de la República.*

Comunico á V. E. que el señor don Angel Cabañas, propietario del terreno donde desembarcaron los Treinta y Tres, acaba de firmar en presencia de escribano y de patriotas palmirenses y carmelitanos, documento solemne donde consigna que como oriental y como descendiente de los Ruiz, uno de los héroes, como poseedor legítimo de esa histórica playa, la ha recibido y la ha conservado como un depósito sagrado, lejos siempre de su mente todo pensamiento utilitario, para esperar de ese modo el día en que en nombre de la patria se la demandara un gobierno que hubiera sido elevado al poder con el apoyo de la opinión pública y supiera honrar la memoria de los ilustres libertadores. Por lo tanto, lo dona al Estado para que V. E. lo declare propiedad

nacional. El martes próximo, tendré el placer de entregar á V. E. las escrituras que me acreditan representante del señor Cabañas.

Reciba el señor Presidente felicitaciones en nombre de estos pueblos, por haber realizado tan noble idea y mi agradecimiento por la honrosa distinción que se dignó confiarme.

Agraciada, Abril 29 1868.

ALBERTO GÓMEZ RUANO.

*Presidente de la República.* — Montevideo.

*Á Alberto Gómez Ruano.* — Palmira.

Su telegrama me ha llenado de satisfacción y le pido se sirva felicitar efusivamente al señor don Angel Cabañas por su nobilísima y patriótica conducta al hacer donación al Estado, de la playa en que desembarcaron los libertadores de 1825. La República guardará como un depósito sagrado esas arenas de histórica recordación, sobre las cuales asentaron su planta aquellos héroes, al jurar la libertad de la patria ó el sacrificio de sus vidas.

Ha de ser allí donde en el futuro se erija el soberbio monumento, digno de la grandeza del pueblo oriental, que tribute en mármol y bronce á los legendarios Treinta y Tres el homenaje de respeto y cariño que les guardamos en nuestros corazones.

La juventud del Carmelo me pide demore usted ahí para obsequiarlo por el feliz éxito de las gestiones que le encomendó.

Hágalo usted así, pues esas expansiones son convenientes para retemplar el espíritu nacional y su eco repercutirá en todos los hogares, — imágenes pequeñas de la gran patria amada.

Lo saludo.

M. TAJES.

De regreso en Montevideo, el señor Gómez Ruano, se apresuró á dar cuenta al gobierno de su cometido en esta brillante nota á cuyo pié recayó la resolución que va mas abajo.

*Excmo. señor Presidente de la República, Teniente General don Máximo Tajes*

Excmo señor

Por carta fecha 26 del mes próximo pasado, V. E. se dignó comisionarme para gestionar la adquisición de las históricas playas de la Agraciada en favor del Estado.

En cumplimiento de esa patriótica misión, me trasladé inmediatamente al mencionado punto, y después de haber conferenciado con el señor don Angel Cabañas, propietario de ese memorable sitio, tuve el placer de recibir la siguiente contestación:

« Yo, señor, soy oriental, descendiente de aquellos Ruiz, cooperadores en la inmortal jornada; soy legítimo poseedor de esta tierra sagrada que he conservado, muy lejos siempre de mi mente todo sacrilego utilitario pensamiento, para esperar el día en que la nación, por medio de un Gobierno que hubiera sido elevado al poder con el apoyo de la opinión pública, me la demandara en nombre de la patria, para honrar en lo venidero la memoria de los héroes que por ella todo lo sacrificaron ».

« Pida usted al Excmo. Señor Presidente de la República, quiera aceptar la donación que hago al Estado de esas queridas arenas, para que sean declaradas propiedad nacional, así como también mis humildes votos para que S. E. prosiga honrando la memoria de los ilustres próceres de la Independencia y gobernando para todos y con todos los orientales ».

Esas palabras, Excmo. Señor, fueron unguidas con las lágrimas del más puro sentimiento patriótico y pronunciadas por un noble anciano que cuenta más de setenta y cinco años de edad, y se vé rodeado de doce hijos en un hogar, — muchas veces bastante escaso de fuego, — donde les habla de las proezas de nuestros antepasados y les enseña á tomarlos como modelos en la práctica de las virtudes cívicas.

A esta nota acompaño los documentos que me acreditan como representante del señor Cabañas, los cuales fueron extendidos por el escribano público señor don Lorenzo Iribar, así como un plano del área de terreno donado, trazado y medido provisoriamente por el señor F. A. Berardo. Estos señores se han negado á recibir los honorarios que les correspondían.

Antes de terminar la presente nota, no puedo, no debo dejar de mencionar, de recomendar á V. E. la patriótica y generosa conducta de las autoridades y de los habitantes del pueblo de Palmira, Carmelo y Agraciada, quienes al pie del modesto monumento levantado por los señores Ordoñana y Artagaveytia, han sido los primeros en honrar anualmente la fecha gloriosa del desembarco de los inmortales libertadores, demostrando en entusiastas expansiones su gran júbilo por la espontaneidad y calor con que V. E. acogió y realizó el pensamiento de asegurar para el Estado la propiedad del histórico sitio.

Agradecido al alto honor que V. E. me ha concedido, á V. E. saluda respetuosamente.

ALBERTO GÓMEZ BLANO.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Mayo 7 de 1888.

Acéptase la donación que el señor don Angel Cabañas hace á favor del Estado de la fracción de terreno ubicada en las históricas playas de la Agraciada, donde desembarcaron los Treinta y Tres orientales y de que hace referencia el título y el plano adjunto; cométese á la Junta E. Administrativa del departamento de Soriano la debida custodia del local, del cual, se nombra guarda al señor Cabañas, con la asignación de \$ 900, que marca la Ley de Presupuesto, agrádzcase al donante la patriótica donación, así como al comisionado del Poder Ejecutivo don Alberto Gómez Ruano el desinteresado concurso que ha prestado á la nación en tal carácter y en el de representante oficioso del expresado donante.

Pase á la Escribanía de Gobierno y Hacienda para la escrituración correspondiente, comuníquese y publíquese.

TAJES.

JULIO HERRERA Y OBES.

Inmediatamente procedióse á la escrituración del terreno donado, cuya escritura publicamos por tratarse de un documento de alto valor histórico:

En Montevideo á diez y ocho de mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, el Poder Ejecutivo de la República, representado en este acto por el excmo. señor Presidente teniente general don Máximo Tajés y S. E. el señor ministro secretario de Estado en el departamento de Gobierno don Julio Herrera y Obes por una parte y por la otra, don Ángel Cabañas, representado por don Alberto Gómez Ruano, en virtud del poder otorgado especialmente para este acto en el distrito de la Agraciada por ante el escribano de Gobierno y Hacienda y los testigos al final firmados, dicen:

Que habiendo el excmo. señor Presidente de la República por carta de 26 de abril último comisionado al ciudadano don Alberto Gómez Ruano para gestionar la adquisición de las históricas playas de la Agraciada en favor del Estado, dicho comisionado se presentó dando cuenta de su cometido, manifestando que don Ángel Cabañas, propietario del terreno donde desembarcaron los ilustres próceres de la Independencia, inspirándose en el más puro patriotismo hacia donación graciosa de él al Estado, cuya donación aceptó el Gobierno por la resolución siguiente: (Sigue el decreto fecha 7 de mayo de 1888 que transcribimos más arriba.)

Concuerda lo transcrito con sus originales que existen en la oficina á mi cargo, de que doy fe, como de que el compareciente Gómez Ruano, continuó diciendo: que en consecuencia por la presente escritura pública otorga: que llevando á efecto la donación á nombre de su comitente don Ángel Cabañas, dona para siempre al Estado el triángulo de terreno donde existe una pirámide conmemorativa del glorioso hecho, compuesto dicho terreno de trescientos ocho metros ó sean cuatro cuerdas frente al oeste sobre el río Uruguay, igual extensión en la línea del sud, hasta dar con el arroyito Gutiérrez, lindando con más campo de propiedad del donante, y por el nordeste con dicho arroyito de Gutiérrez que lo divide del campo de don Domingo Ordoñana.

En su testimonio así lo otorgan y firman en este protocolo de contratos de Gobierno, siendo testigos el señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, don Fernando Torres, el señor Presidente de la Honorable Cámara de Representantes, don Juan Antonio Magariños Cervantes, el doctor Carlos María de Pena, Presidente de la Junta Económico Administrativa de la Capital, el señor Rector de la Universidad de la República doctor don Alfredo Vásquez Acevedo y los señores diputados doctor don Juan José de Herrera y don Carlos María Ramírez, vecinos de que doy fe.

Esta escritura sigue inmediatamente á la de compraventa que con esta fecha otorga Melitón González al Superior Gobierno al folio sesenta y cinco y siguientes:

*M. Tajés.—Julio Herrera y Obes.—Alberto Gómez Ruano.—Fernando Torres.—J. A. Magariños Cervantes.—Carlos M. de Pena.—Alfredo Vdsquez Acevedo.—Juan José de Herrera.—Carlos M. Ramírez.—Hay un signo.—Tomás de Tezanos, Escribano de Gobierno y Hacienda.*

El comisionado oficial del Gobierno señor don Alberto Gómez Ruano, que con patriótico celo y con desinteresada abnegación llevó á buen fin la negociación, que más de una vez hubo de naufragar por la intriga de factores secretos, que nunca faltan en esos casos, recibió del gobierno esta hermosa nota en que se le agradecía el servicio prestado á la patria:

Ministerio de Gobierno

Montevideo, Mayo 7 de 1866.

He tenido el honor de recibir la nota de usted de fecha 5 del corriente, en que participa al Gobierno el éxito satisfactorio que ha alcanzado en

La misión que le fué confiada para obtener la adquisición á favor del Estado de la histórica playa de la Agraciada en que desembarcaron los Treinta y Tres orientales.

El Gobierno se ha impuesto complacido del generoso acto de patriótico desprendimiento llevado á cabo por el señor don Ángel Cabañas al hacer donación del terreno perteneciente á la playa de la Agraciada, por intermedio de usted, que ha sido autorizado por el donante para representarlo en el acto de la escrituración; y al mismo tiempo cumple con el deber de agradecer á usted el importante y desinteresado concurso con que ha contribuido usted tan patrióticamente á la noble tarea de perpetuar en el tiempo, una de las más acrisoladas glorias de nuestra legendaria independencia.

Me es sumamente grato, con este motivo, expresar á usted las seguridades de mi más distinguida consideración y aprecio.

JULIO HERRERA Y ODES.

*Al señor don Alberto Gómez Ruano.*

Como complemento á esta breve noticia, publicamos el plano del terreno, copia exacta del original levantado por el señor Felipe A. Berardo el mismo día de la donación, con lo cual queda completa esta rápida información histórica de un hecho trascendental de la vida cívica del país, que debía ser tomado como inspiración y ejemplo, y que debe completarse con la erección en aquellas playas del gran monumento nacional que rememore el acto más grande de nuestra historia patria.

RAÚL MONTERO BUSTAMANTE.

---